



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-06248456-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designación de un cargo de Ayudante de Primera Regular -DS-, en la asignatura Bioquímica Clínica I -Área Química Clínica Especial-Proteínas- (Bioq. Mariel BRAVO)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Ayudante de Primera Regular -con dedicación semiexclusiva-, en la asignatura Bioquímica Clínica I -Área Química Clínica Especial-Proteínas-, Cátedra de Bioquímica Clínica I, Departamento de Bioquímica Clínica (Partida 2-26-75); y

CONSIDERANDO:

Que en ACTA-2025-02525821-UBA-DC#SA_FFYB, orden 17, figura la nómina de inscriptos.

Que el Jurado ha procedido al exhaustivo análisis y valoración de los antecedentes presentados por la candidata.

Que en COPDI-2025-04788865-UBA-DC#SA_FFYB, orden 48, obra el fallo -unánime- emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso, integrado por las Dras. Profesoras Silvina PONS, María Laura FACIO y María Daniela GROPPA, por el cual proponen la designación de la Bioq. Mariel BRAVO.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo establecido en el Capítulo B CODIGO.UBA IX-2 y lo acordado en la sesión de fecha 28 de octubre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el fallo -unánime-, emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso mediante COPDI-2025-04788865-UBA-DC#SA_FFYB, orden 48 del expediente electrónico EX-2024-06248456-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, consecuentemente, a partir del 1º de diciembre de 2025 a la Bioquímica Mariel BRAVO (DNI N° 39.546.887, Fecha de nacimiento: 25/10/1996, Legajo N° 234.203, Partida: 2-26-75) en el cargo de Ayudante de Primera Regular -con dedicación semiexclusiva-, en la asignatura Bioquímica Clínica I -Área Química Clínica Especial-Proteínas-, Cátedra de Bioquímica Clínica I, Departamento de Bioquímica Clínica.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11-Tesoro Nacional- INC I- Gastos en Personal –Finalidad 3 –Función 4 –Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; élvese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Despacho; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.